



2836 / 25  
DECRETO N°  
San Martín de los Andes, 21 OCT 2025

**VISTO:**

La Ordenanza 11959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", y;

**CONSIDERANDO:**

Que la misma establece el régimen de "licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as, Subsecretarios/as y Directores/as Generales.

Que el término de las licencias será de hasta treinta (30) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma el Subsecretario de Obras Públicas, Leonardo Manríquez hará uso de su licencia desde el día 20 de Octubre hasta el día 24 de Octubre inclusive del corriente año.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º: AUTORÍCESE** al Subsecretario de Obras Publicas, Sr. Leonardo Manríquez, legajo N° 2005 a hacer uso de su licencia ordinaria anual desde el día 20 de Octubre hasta el día 24 de Octubre inclusive del corriente año.

**ARTICULO 2º:** Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.  
v.r/ OYSP

Sr. Héctor Durán  
Secretario de Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de S.M.A.

Dra. Natalia M. Vida  
Intendente a Cargo  
Municipalidad de S.M.A.